

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 74 fracción III y V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 98 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; artículos 10 fracción II, inciso e), 18, 30 apartado B, 72, 75 fracción I, 87 apartado B, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124 y Artículo Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del año 2024, de la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera, se emite la:

CONVOCATORIA DE ASCENSO 2024

A las y los **AGENTES SUBOFICIALES** de esta institución de procuración de justicia, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el concurso de promoción de 50 plazas, para ascender al nivel inmediato superior de: **AGENTE OFICIAL**.

REQUISITOS

1. No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función durante los dos años anteriores a la fecha de realización del concurso, salvo que se trate de amonestación;
2. Contar con el certificado de control de confianza acreditados y vigentes;
3. Contar con su Certificado Único Policial;
4. Haber observado buena conducta;
5. Acreditar el examen escrito y el examen de oposición teórico-práctico ante sinodales;
6. Contar con la antigüedad requerida en el Servicio Profesional de Carrera, para acceder al nivel superior que se trate (3 años);
7. No estar bajo licencia médica o temporal sin goce de haberes;
8. No estar bajo el supuesto de Designación Especial; y
9. Contar con correo institucional.

DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán enviar por correo electrónico en el siguiente orden, la documentación escaneada del original (anverso y reverso), en un solo archivo con formato PDF:

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
3. Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte);
7. Título y cédula profesional o constancia que acredite la conclusión de estudios superiores;
8. Certificado de control de confianza vigente;
9. Curriculum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas); y
10. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;

PROCEDIMIENTO

1. La presente convocatoria estará vigente a partir de la publicación de la misma, hasta el 24 de mayo de 2024.
2. Registro de las y los aspirantes: La recepción de la documentación iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, debiendo enviarla al correo reclutafgj@fgjitam.gob.mx, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas.
3. Una vez cumplidos los requisitos exigidos, se les notificará vía correo electrónico, la aceptación al examen escrito del cual se remitirá a cada participante la guía de estudio para tal efecto.
4. El examen escrito se realizará el 04 de junio de 2024, a través del Instituto de Formación Profesional en horario y lugar por asignar, mismo que se hará del conocimiento de las y los aspirantes, a través del correo institucional.
5. Quienes obtengan la calificación mínima aprobatoria (8.0), tendrán derecho a realizar el examen práctico ante sinodales, los días 12, 13 y 14 de junio de 2024, en las instalaciones del campo de tiro de Tamatán y de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, en esta ciudad capital, en horario que se informará a través del correo electrónico institucional.
6. Una vez realizadas las evaluaciones se tomará como primer criterio para la selección a los promedios con calificación más alta (mínima 8.0), atendiendo la disponibilidad de las plazas a concursar.
7. La comunicación de los resultados se realizará el 24 de junio de 2024, a través del correo institucional.
8. En caso de que dos o más participantes obtengan la misma calificación se establecerá lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
9. Una vez publicados los resultados a través de los medios oficiales, los finalistas deberán asistir a realizar sus exámenes de Control de Confianza ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tamaulipas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y 115 fracción V del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

BASES

1. Para participar en el proceso de ascenso, las y los interesados deberán cumplir con el total de los requisitos y documentación señalados en la presente convocatoria.
2. Es necesario que las y los aspirantes proporcionen un número telefónico y una dirección de correo electrónico institucional, en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de promoción.
3. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de promoción a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
4. Las 50 plazas de concurso son para el cargo de Agente Oficial.
5. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente convocatoria, las cuales serán validadas ante las autoridades competentes.
6. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria dará lugar a la baja de la o el aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya lugar.
7. El examen de oposición comprenderá aspectos teórico-prácticos.
8. Los trámites que se realicen durante el proceso de promoción son estrictamente personales y gratuitos.
9. Se evitará toda discriminación por razón de género, sexo, religión, estado civil, origen étnico o condición social, o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos en la convocatoria.
10. La Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera, validará los resultados del examen de oposición para ocupar la plaza vacante.
11. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera.

Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.
Dirección Técnica de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.

Mayores informes: 8343186130, 8343185128, 8343186131 y 8343185119.

Correo electrónico:
reclutafgj@fgjitam.gob.mx

La presente convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior y tendrá vigencia hasta el 24 de mayo de 2024.